

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00083-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que no se acompasa con las disposiciones ordenadas en sentencia de segunda instancia:

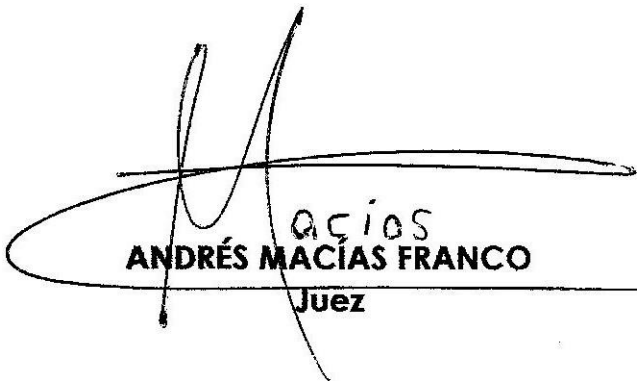
- Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada PAR ISS y a favor de la demandante: \$3.000.000.00
- Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandante y a favor del Min. Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Salud y de la Protección \$400.000 por cada uno: \$800.000.00
- Agencias en derecho en casación a cargo de la demandada PAR ISS y a favor de la demandante: \$8.800.000.00

Total costas: \$12.600.000.00

2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.

3. ARCHIVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez